

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 1361

CAUQUENES,

28 MAR 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar baile a nombre de Miguel Alarcón Alarcón RUT: [REDACTED]
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades benéficas para ir en ayuda de vecinos en estado de necesidad manifiesta.

DECRETO :

AUTORIZÁSE a Miguel Alarcón Alarcón RUT: [REDACTED] para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas, el día sábado 20 de Abril de 2024, desde las 18:00 hasta las 04:00 Horas del día siguiente, recinto ubicado en predio Santa Rosa camino a Chorrillos.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELSR ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
según Decreto Exento N° 4863

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ofc. De Partes
- c.c Carabineros de Chile
- c.c. D.A.F
- c.c. Patentes Comerciales